



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado por la Dirección de la Obra Social,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1784/94, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de dos agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Representación de la Obra Social del Poder Judicial en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata:

Graciela REPETTO                      Oficial

Liliana ARROYO                      Escribiente

2°) Autorizar a la Dirección General de dicho organismo a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender los gastos que demanden las contrataciones que se autorizan en el punto 1° de la presente.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-